

DECISIÓN No. 8

PROGRAMA COORDINADO DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN MARINA EN EL PACÍFICO SUDESTE –CONPACSE 2000

CONSIDERANDO:

CONPACSE, desde sus inicios ha contribuido sustancialmente al conocimiento del estado del medio marino y al mejoramiento de las capacidades nacionales destinadas a la vigilancia y control de la contaminación marina, la movilización y entrenamiento de expertos y el establecimiento de bases técnicas y científicas.

Que la III Reunión de las Altas Partes del Convenio de Lima adoptó mediante la decisión No. 1 el nuevo CONPACSE 2000 y que es necesario su Implementación.

Que los laboratorios científicos del programa requieren apoyo financiero para garantizar su operatividad.

DECIDE:

- 1) Que se contemple en el presupuesto del próximo año la asignación de fondos para los laboratorios CONPACSE.